



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

PROCESO MCO-GMSO-016-2016

ADENDUM AL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA PARA LA "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PAGUANCA Y" CON EL ING. MARCOS MISAEL LÓPEZ LÓPEZ.

COMPARECIENTES:

En el cantón Sevilla de Oro, a los 17 días del mes de enero de 2017, comparecen a la celebración del presente Adendum al contrato de Menor Cuantía para la "Ampliación y Mantenimiento de la captación de Agua Paguanca y", por una parte el Gobierno Municipal del cantón Sevilla de Oro, representado por su Alcalde el **Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo**, a quien en adelante se le denominará "**CONTRATANTE**", y por otra, el **Ing. Marcos Misael López López**, a quien en lo posterior, se le denominará "**EL CONTRATISTA**", quienes convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- Que, mediante resolución **No.GMSO-MCO-016-1-2016**, de fecha 1 de diciembre de 2016, suscrito por la Máxima Autoridad, **RESUELVE**:

Art. 1.- Autorizar el inicio de la Apertura del proceso cuyo código es: **MCO-GMSO-016-2016** y aprobar los Pliegos de Menor Cuantía para la contratación de la obra "**AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE PAGUANCA Y**", por un monto de **USD. 12.262,08** (Doce Mil Doscientos Sesenta y Dos Dólares con 08/100 centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA. Forma de Pago: Anticipo del **50%** y con un plazo de ejecución de **60 días calendario**, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible;

Art. 2.- Contratar la ejecución de la obra bajo el mecanismo de Menor Cuantía, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las disposiciones del SERCOP y más normativa aplicable.

Art. 3.- Disponer al Técnico encargado del Portal de Compras Públicas se proceda a la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec del proceso: la "**AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE PAGUANCA Y**".

Art. 4.- Delegar al Arq. Víctor Sánchez – Director de Planificación del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, y a la Arq. Maritza Gordillo – Técnica de Planificación, en representación del Alcalde del GAD de Sevilla de Oro, durante el proceso de contratación de la obra: "**AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE PAGUANCA Y**", tal delegación comprenderá hasta que se lleve a efecto el acto de Adjudicación del proceso, incluyéndose las preguntas, respuestas y aclaraciones, así como la calificación del mismo, de conformidad al cronograma de ejecución del proceso precontractual mediante el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- Delegar al Ing. José Aurelio Panamá - Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, como administrador del contrato, "**AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE PAGUANCA Y**",



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Art. 6.- Se designa como Fiscalizador de la obra al Técnico Fiscalizador de la Municipalidad el Ing. Klever Garay; funciones y obligaciones que deberá cumplir de conformidad con las cláusulas establecidas en el contrato, y en lo que determine la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

1.02.- El Sr. Alcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, Víctor Aurelio Rubio Fajardo, mediante resolución No. GMSO-MCO-016-2-2016, de fecha 20 de diciembre del 2016, **RESUELVE:**

Art. 1.- Adjudicar el contrato de Menor Cuantía en obras cuyo código es: **MCO-GMSO-016-2016** para la **"AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE PAGUANCAY"**, por un monto de **USD. 12.262,08 (Doce Mil Doscientos Sesenta y Dos Dólares con 08/100 centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA. Forma de Pago: Anticipo del 50% y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible;** al proveedor Ganador en el Sorteo del Sistema Oficial de Contratación del Estado; Oferente López López Marcos Misael con RUC: 0102714185001.

Art. 2.- Disponer a la Técnica de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución a través del portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Procuraduría Sindica Municipal la elaboración del respectivo contrato conforme lo establecido en los pliegos y documentos precontractuales adjunto al expediente del presente procedimiento y en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, el mismo que deberá suscribirse en un plazo de 15 días.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de un título de crédito por el valor de USD 36,79 (Treinta y Seis con 62 /100 Dólares de los Estados Unidos de América), correspondientes a la edición y reproducción de pliegos, a nombre del contratista López López Marcos Misael con RUC: 0102714185001.

Art. 5.- Disponer al Tesorero Municipal el registro de las garantías por el porcentaje establecido en los pliegos.

1.03.- El 4 de enero de 2017 se suscribe el contrato de Menor Cuantía para la "Ampliación y Mantenimiento de la Captación de Agua Paguancay", entre el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, representado por su Alcalde el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo, y el Ingeniero Marcos Misael López López, por un monto de USD. 12.262,08 (Doce Mil Doscientos Sesenta y Dos Dólares con 08/100 centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA. Forma de Pago: Anticipo del 50% y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible;

1.04.- El Ing. Klever Garay Eras, Fiscalizador del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, mediante oficio S/N de 12 de enero de 2017, se dirige al Sr. Alcalde dándole a conocer que el objeto del contrato es la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Paguancay", por lo que con la denominación actual se estaría limitando a realizar los trabajos únicamente en el área de captación, por lo que sugiere que se comunique este particular al Departamento Jurídico para que se algún trámite legal con la finalidad de intervenir en todo el Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Paguancay:

1.05.- El Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el oficio S/N suscrito por el Ing. Klever Garay Eras Fiscalizador de la Municipalidad, dispone a la Dirección Financiera realice el cambio de



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

denominación antes indicado estos es "Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Chalacay" y a la Procuraduría proceda a realizar el adendum al contrato.

SEGUNDA.- ADENDUM AL CONTRATO: En el contrato suscrito el 4 de enero de 2017 que corresponde al Proceso MCO—GMSO-016-2016 el objeto del contrato dice: "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PAGUANCAY". En su lugar debe decir: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD PAGUANCAY".

TERCERA.- Quedan vigentes y con tofo el valor legal las clausulas contenidas en el Contrato suscrito el 4 de enero de 2017.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

26.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente adendum y se someten a sus estipulaciones.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO

Marcos Misael López López
CONTRATISTA.
RUC: 0102714185



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

www.sevilladeoro.gob.ec

DIRECCION: AV. AZUAY 841 Y AV. 10 DE AGOSTO
(07)2280127 - 249/266/267
msevilladeoro@yahoo.com